

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**9818** JUÁREZ Y MILLAS, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 2010, se convoca a los señores accionistas, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad Juárez y Millas, S.A., a celebrar en el domicilio social de la sociedad sito en Yuncler (Toledo), carretera de la estación sin número, el día 28 de mayo de 2010, a las diez horas en Primera Convocatoria, y en caso de no existir quórum, en Segunda Convocatoria, en el mismo lugar y hora al día siguiente con arreglo al siguiente:

Orden del día

#### JUNTA ORDINARIA

Primero.- Presentación del Informe de Auditoria.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) así como el Informe de Gestión, todo ello correspondiente al ejercicio 2009, cerrado el 31 de diciembre de 2009.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 2009.

Cuarto.- Aplicación de los resultados obtenidos en el ejercicio 2009.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación si procede del acta de la presente Junta.

Orden del día

#### JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la ampliación del objeto social de la sociedad.

Segundo.- En el caso de la aprobación del punto anterior, modificación del artículo 3º de los Estatutos sociales.

Tercero.- Propuesta y aprobación, en su caso, de la realización de un "Split" en las acciones de la sociedad en la proporción de 1 a 20 (20 acciones nuevas por cada acción antigua). También se propone una ampliación o reducción del capital de la sociedad, en el caso que sea necesaria para la realización de la operación anterior.

Cuarto.- En el caso de la aprobación del punto anterior, modificación del artículo 5º de los Estatutos sociales.

Quinto.- Rectificación de los errores detectados en la escritura con nº de protocolo 163 del año 2000 correspondiente al Notario de Villaluenga, D. José Manuel Rollán Machado.

Sexto.- Delegación de facultades a favor de los miembros del Consejo de Administración y otorgamiento de poderes para elevar a público el acuerdo adoptado, firmando para todo ello las escrituras públicas correspondientes de subsanación, rectificación o aclaración. Así como realizar tantas actuaciones sean precisas o convenientes, para la plena eficacia de los acuerdos, aunque se incurriera en la figura jurídica de la autocontratación, contraposición de intereses y múltiple representación y otorgue cuantos documenteos públicos y privados fuesen necesarios.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación si procede del acta de la presente Junta.

Todos los documentos que deben someterse a examen y aprobación de la Junta General, y el informe de los Auditores de Cuentas, podrán ser examinados desde el día de hoy por los señores accionistas en el domicilio social de la Sociedad, pudiendo solicitar copias de los mismos, que les serán entregadas o enviadas de forma inmediata y gratuita.

Yuncler (Toledo), 8 de abril de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A100026544-1